DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Casi a finales de la Primera Guerra Mundial, exactamente en 1917, mujeres de Rusia se declararon en huelga de pan y paz como una forma de protesta ante los 2 millones de soldados rusos que habían muerto durante dicho enfrentamiento bélico. Dicha medida fue emprendida por las mujeres rusas hasta el cuarto día cuando el Zar se vio obligado a abdicar y, en consecuencia ante las presiones, el gobierno provisional ruso de aquel entonces concedió a las mujeres el derecho al voto el 23 de febrero de ese mismo año, según el calendario juliano que era usado en Rusia en aquel entonces. Dicha fecha, es el 8 de marzo según el calendario gregoriano.

Es por esta razón, que en 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) consagró y celebró por primera vez el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. Esta fecha, más que una celebración, actualmente se configura como un espacio de reflexión sobre el pasado, presente y futuro de los derechos y libertades de la mujer en todo el globo.

De esta manera, algunas de las acciones que actualmente se promueven en el marco de ONU, se encuentran en los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que, con miras al 2030, tiene entre sus principales metas velar por que todas las niñas terminen los ciclos de enseñanza primaria y secundaria; que todas las niñas tengan acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia; poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado y eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Este conjunto de acciones, se esperan puedan plasmarse en los planes nacionales de los Estados miembros de la organización cuyos objetivos deben verse cumplidos hacia el 2030. Para este año, el Día Internacional de la Mujer tiene un tema y eje principal el cual ha sido denominado "Por un Planeta 50-50 en 2030: demos el paso para la igualdad de género". Por ello, resulta relevante resaltar los ODS para tener presente que es lo que se espera lograr.

Ahora bien, en el ámbito regional y, específicamente, en el nacional, los temas en torno a los derechos y libertades de las mujeres le han significado al Estado una deuda que, cada vez más, se agrava con cada noticia de violencia y discriminación hacía las mujeres y niñas.

De hecho, ya en el año 2014 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW) emitió sus observaciones finales

sobre los informes periódicos séptimo y octavo sobre Perú en el cual dio cuenta de situaciones graves que afectan el goce de los derechos de las mujeres en nuestro país. Así, el CEDAW recalcó las siguientes falencias:

- La escasa asignación de recursos presupuestarios al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para promover la igualdad de género en el Estado parte, así como para establecer una colaboración efectiva con todas las ramas y niveles de gobierno.
- La poca representación parlamentaria de la mujer y que a menudo no se respeten las cuotas de género electorales en las elecciones regionales y municipales. También el hecho de que las candidatas suelan figurar al final de las listas de los partidos.
- La persistencia de actitudes y patrones socioculturales con que se pretende justificar la violencia contra la mujer, así como la elevada incidencia de la violencia contra la mujer, incluidos la violencia doméstica y sexual, el incesto y la violencia psicológica.
- La falta de aplicación del Programa Estratégico contra la Violencia Familiar y Sexual (Ley N° 29465), habida cuenta en particular de los índices de violencia sexual, acoso sexual y feminicidio.
- Las disparidades en el mercado laboral.
- Las barreras lingüísticas, culturales y económicas que deben afrontar las mujeres indígenas y las mujeres que viven en la pobreza para tener acceso a los servicios de salud y la cobertura del sistema de salud universal, así como la discriminación y el trato degradante a que las somete el personal médico.

Las anteriores son solo algunas de las falencias encontradas por el CEDAW al analizar la situación de la mujer y las niñas en el Perú. Actualmente, aún quedan cuentas pendientes para saldar estas desigualdades que no hacen más que relegar y postergar los derechos de las mujeres en el país.

Finalmente, resulta válido que en el contexto actual de elecciones generales, los peruanos y las peruanas nos pongamos a reflexionar sobre que pueden aportar, tanto los postulantes a la presidencia como al congreso, a los derechos y libertades de las mujeres y niñas en el Perú. No se trata de un asunto de "ellas", es hoy más que nunca, un asunto de "todos y todas".